

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01245-00
DEMANDANTE: SONIA PATRICIA CRISTANCHO GARAVITO.
DEMANDADO: EDGAR MAURICIO MUNAR BASTIDAS.

Inadmitase la anterior solicitud de entrega promovida por **SONIA PATRICIA CRISTANCHO GARAVITO.**, contra **EDGAR MAURICIO MUNAR BASTIDAS**, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte demandante, subsane los siguientes defectos:

1. Aclárese la solicitud de entrega del bien inmueble, téngase en cuenta que se solicita la entrega del inmueble ubicado en la Calle 4 G No. 65-04 y en el acta de acta de conciliación se habla del bien de la Calle 4 G No. 65-34.

Notifíquese,

revisado
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **29 de noviembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario